UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 209 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1099-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 0393-2023-UNSCH-VRAC del Vicerretorado Académico sobre renuncia del Ing. Juan Carlos Valenzuela Arce; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1904-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de octubre de 2022, se designó al Ing. Juan Carlos Valenzuela Arce en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 12 de octubre de 2022;

Que, a través del escrito de registro Nº 2315252, de fecha 03 de marzo de 2023, el Ing. Juan Carlos Valenzuela Arce, Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Ing. Juan Carlos Valenzuela Arce al cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 03 de marzo de 2023, la renuncia formulada por el Ing. JUAN CARLOS VALENZUELA ARCE al cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 209 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs